

Expediente: 456/17-D5
Carátula: ZELARAYAN JUAN PEDRO Y OTROS C/ ZELARAYAN ROBERTO MIGUEL S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 04/04/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - ZELARAYAN, ROBERTO MIGUEL-DEMANDADO
307162716489904 - ZELARAYAN, CARLOS JAVIER-ACTOR
900000000000 - ZELARAYAN, MARIA CRISTINA-ACTOR
900000000000 - ZELARAYAN, MIRTA GRACIELA-ACTOR
900000000000 - ZELARAYAN, MARCELA CAROLINA-ACTOR
900000000000 - NIEVA, ALCIRA BERTA-ACTOR
20232808579 - ZELARAYAN, JUAN PEDRO-ACTOR
20232808579 - CASILLO, RICARDO EMILIO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 456/17-D5



H20901749700

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : ZELARAYAN JUAN PEDRO Y OTROS c/ ZELARAYAN ROBERTO MIGUEL s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE 456/17-D5

Concepción, 03 de abril de 2025

Proveyendo escrito presentado por el Dr. Tello en fecha 31/03/2025:

- 1)

Téngase presente lo manifestado . Atento a ello **REVOQUESE** por contrario imperio decreto de fecha 31/03/2025 y en sustitutiva se ordena lo siguiente : *Téngase presente comprobante de pago de tasa por inspección ocular que adjunta (\$940,00). Siendo este monto insuficiente para diligenciar, ya que el monto total por movilidad abonado por ambas partes debe ser de \$24.720,00. Por ello , previo al librar mandamiento , cumpla la parte actora con la totalidad del monto a su cargo.*
- 2)

Téngase presente comprobante de pago de bono de movilidad que adjunta (\$12.360,00), resérvese para ser utilizado oportunamente se cumpla con lo ordenado ut supra. - RDB

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.